

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL  
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos a la aprobación del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**TERCERO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingresos de mercado.

**CUARTO.** Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los siguientes ajustes:

**Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos:**

Código seguro de verificación (CSV):

**1199 40CF 2BA1 0FB8 2D3F**

(1)9940CF2BA10FB82D3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/11/2017

**AYUNTAMIENTO**

## EJERCICIO N-1 (2017)

Capítulo	Previsiones	Recaudado Pto.corriente	Recaudado Pto. cerrados	Total recaudado	% Recaud.	Previsiones al cierre	Total recaudado al cierre	Estimación % Recaudación
1	285.000,00	236.503,94	7.570,50	244.074,44	85,64	285.000,00	244.074,44	85,64
2	4.500,00	3.211,33	0,00	3.211,33	71,36	4.500,00	3.211,33	71,36
3	80.300,00	68.293,28	6.158,12	74.451,40	92,72	80.300,00	74.451,40	92,72

## EJERCICIO N-2 (2016)

Capítulo	Previsiones	Recaudado Pto.corriente	Recaudado Pto. cerrados	Total	% Recaudación
1	305.000,00	273.597,53	21.401,65	294.999,18	96,72
2	3.500,00	4.341,03	0,00	4.341,03	124,03
3	82.700,00	72.023,05	6.120,02	78.143,07	94,49

## EJERCICIO N-3 (2015)

Capítulo	Previsiones	Recaudado Pto.corriente	Recaudado Pto. cerrados	Total	% Recaudación
1	297.000,00	306.786,44	5.539,34	312.325,78	105,16
2	3.511,00	3.596,27	4.861,56	8.457,83	240,90
3	79.400,00	74.730,05	7.848,27	82.578,32	104,00

## VALORES MEDIOS DEL PERIODO

Capítulo	Previsión media	Recaudación media	% media/prev.
1	298.683,33	285.840,65	95,67
2	3.587,33	5.718,40	160,14
3	80.780,00	84.094,05	104,22

## AJUSTE CONSIDERADO COMO PREVISIONES SEC-10: RECAUDACIÓN MEDIA DEL PERIODO PARA CADA CAPÍTULO

Capítulo	Previsión Pto. 2018	Recaudación media	Ajuste
1	290.000,00	283.799,80	10.631,65
2	3.500,00	5.336,73	1.836,73
3	81.300,00	78.390,93	-2.909,07
<b>TOTAL AJUSTE.....</b>			<b>9.559,31</b>

**RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “NTRA. SRA. DE ÁFRICA”**

## EJERCICIO N-1 (2016)

Código seguro de verificación (CSV):

**1199 40CF 2BA1 0FB8 2D3F**

(1)9940CF2BA10FB82D3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/11/2017



Capítulo	Previsiones	Recaudado Pto.corriente	Recaudado Pto. cerrados	Total recaudado	% Recaud.	Previsiones al cierre	Total recaudado al cierre	Estimación % Recaudacion
3	289.700,00	247.524,35		247.524,35	85,44	289.700,00	289.700,00	100,00

## EJERCICIO N-2 (2016)

Capítulo	Previsiones	Recaudado Pto.corriente	Recaudado Pto. cerrados	Total	% Recaudación
3	288.000,00	294.567,29		294.567,29	102,28

## EJERCICIO N-3 (2015)

Capítulo	Previsiones	Recaudado Pto.corriente	Recaudado Pto. cerrados	Total	% Recaudación
3	288.050,00	281.390,60	220,00	281.610,60	97,76

## VALORES MEDIOS DEL PERIODO

Capítulo	Previsión media	Recaudación media	% media/prev.
3	288.583,33	288.583,33	100,01

## AJUSTE CONSIDERADO COMO PREVISIONES SEC-10: RECAUDACIÓN MEDIA DEL PERIODO PARA CADA CAPÍTULO

Capítulo	Previsión Pto. 2018	Recaudación media	Ajuste
3	289.700,00	288.625,96	-1.074,04

**QUINTO.** La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2017, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto CUARTO, presenta los siguientes resultados:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ayuntamiento	Ente dependiente	Consolidado
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	290.000,00		290.000,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	3.500,00		3.500,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	81.259,00	289.700,00	370.959,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	591.740,00	364.528,00	956.268,00
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	57.401,00	5,00	57.406,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00		
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	105.000,00		105.000,00
=	<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>1.128.900,00</b>	<b>654.233,00</b>	<b>1.783.133,00</b>
	PRESUPUESTO DE GASTOS			
+	Capítulo 1: Gastos de personal	368.584,00	482.425,00	851.009,00
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	569.523,00	171.308,00	740.831,00
+	Capítulo 3: Gastos financieros	1.250,00	500,00	1.750,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	8.800,00		8.800,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	152.000,00		152.000,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00		0,00
=	<b>B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>1.100.157,00</b>	<b>654.233,00</b>	<b>1.754.390,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

1199 40CF 2BA1 0FB8 2D3F



(11)9940CF2BA10FB82D3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/11/2017



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

=	A - B = C) ESTABILIDAD	28.743,00	0,00	28.743,00
	D) AJUSTES SEC-10	9.559,31	-1.074,04	8.485,27
	C+D= F) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	38.302,31	-1.074,04	37.228,27

**SEXTO.** En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa a nivel consolidado que **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

La Secretaria-Interventora, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**1199 40CF 2BA1 0FB8 2D3F**



(1)9940CF2BA10FB82D3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria-Interventora RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/11/2017